

FONDO ASOCIADO PARA EL CARBONO FORESTAL (FCPF)
ACCIÓN SIN REUNIÓN
(Diciembre 2022)
Resolución PC/Electrónica/2022/3

Aval del Paquete de Preparación de Uruguay

Considerando que:

1. El Comité de Participantes (PC), a través de la Resolución PC/12/2012/1, definió el propósito, alcance, proceso de evaluación y proceso de aprobación del Paquete de Preparación (Paquete-R o R-Package en inglés);
2. El PC, a través de la Resolución PC/14/2013/1, adoptó el Marco de Evaluación del Paquete-R;
3. Uruguay ha: (i) preparado un Paquete-R, (ii) llevado a cabo un proceso nacional de autoevaluación de múltiples partes interesadas, utilizando el marco de evaluación del Paquete-R; y (iii) proporcionó la información para cada uno de los nueve subcomponentes del Marco de Evaluación del Paquete-R, de conformidad con la Resolución PC/14/2013/1;
4. Un experto del Panel de Asesoramiento Técnico (TAP) y el Banco Mundial han revisado el proceso nacional de autoevaluación de múltiples partes interesadas llevado a cabo por Uruguay y la información presentada por Uruguay;
5. El PC reconoce los amplios esfuerzos efectuados por Uruguay y el progreso de preparación de Uruguay logrado hasta la fecha;
6. La Sección 6.02 de las Reglas de Procedimiento del PC autoriza al Equipo de Gestión de la Instalación (FMT) del FCPF a determinar que ciertas acciones requeridas o permitidas en una Reunión del PC pueden efectuarse sin una reunión a través de medios electrónicos con una base de no objeción, conforme a los procedimientos establecidos en las Secciones 6.03 a 6.05 de las Reglas de Procedimiento del PC (Proceso de No Objeción); y
7. El FMT ha determinado que la decisión de respaldar el Paquete-R de Uruguay se considerará sin una reunión del PC después del Proceso de No Objeción.

El Comité de Participantes,

1. Decide respaldar el Paquete-R de Uruguay; y
2. Exhorta a Uruguay a continuar con su proceso de preparación, incluida la implementación de su programa de trabajo, y a tener en cuenta los asuntos planteados por el experto TAP y el Banco Mundial (como se enumeran en el Anexo de esta Resolución).

ANEXO

Lista de Asuntos

- Continuar desarrollando el marco legal nacional sobre los derechos y la propiedad del carbono.
- Ampliar/fortalecer el diálogo con las partes interesadas clave, como los grupos autoidentificados como pueblos indígenas, el sector privado (particularmente, las empresas madereras/plantaciones) y otros distintos del sector gubernamental o adicionales al mismo, centrándose particularmente en
 - la actualización (considerando marcos de gestión de riesgos más actuales) de la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales de las operaciones eventuales para implementar la estrategia nacional REDD+, y
 - el desarrollo del mecanismo de distribución de beneficios de REDD+.
- Mejorar el resumen y la comunicación de los riesgos e impactos (y las medidas para mitigarlos) derivados de la estrategia nacional de REDD+, y continuar trabajando para alinear el Mecanismo de reparación de quejas de REDD+ con los mejores estándares y prácticas internacionales actuales (es decir, el ESF del Banco Mundial).
- Continuar explorando formas de maximizar los múltiples beneficios derivados de la estrategia nacional REDD+, y particularmente aquellas relacionadas con la gestión de la calidad del agua dulce, la conservación de la biodiversidad y la provisión de sombra y refugio para el ganado.
- Desarrollar planes operativos concretos (con metas medibles de reducción de emisiones, hitos intermedios, plazos claros y costos estimados) para implementar las líneas estratégicas de la estrategia nacional REDD+.